



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°16428/2016.-
ARICA, 29 septiembre 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°14536, de fecha 30 de agosto del 2016, y Memorándum N°1102 de fecha 12 de febrero 2016 y Memorándum n°314 de fecha 09 de marzo 2016, de fecha 05 de septiembre del 2016 de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios don **LUIS HUERTA MUÑOZ**, por concepto de presentación artística, (Animación interactiva y DJ) realizado el día 10 de septiembre 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Luis Huerta Muñoz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de Septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS HUERTA MUÑOZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

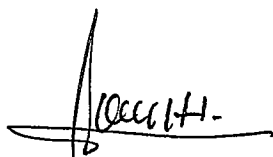
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
27 SEP 2016
Nº: 1219844

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LUIS HUERTA MUÑOZ

23 SEP 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS HUERTA MUÑOZ**, R.U.T. N° 10.662.664-2, con domicilio en Logonvillo N° 1181, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14536, de fecha 30 de Agosto del 2016 y Memorándum N° 1102, de fecha 05 de Septiembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **LUIS HUERTA MUÑOZ**, por concepto de presentación artística, (Animación interactiva y DJ), a realizarse el día 10 de Septiembre del 2016, en Junta Vecinal N° 71, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



LUIS HUERTA MUÑOZ
R.U.T. 10.662.664-2

SUC/ATF/MBC/etac.
07/09/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario